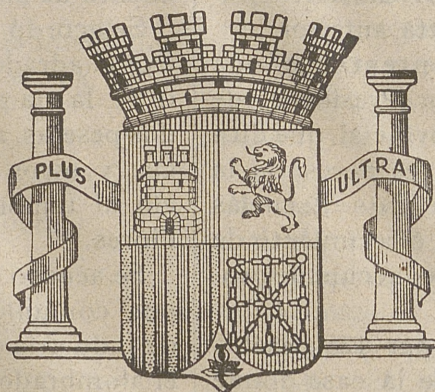


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.107

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Hornillos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pago denominado «La Navilla», señalándose como zona sospechosa, una faja de terreno de 300 metros, a contar desde los límites de la zona infecta, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos; como zona infecta, el pago de «La Navilla», y zona de inmunización, la que determine el Servicio Veterinario municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: empadronamiento, marca y aislamiento de los enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 4.111

Jefatura de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de agua

Tarifas presentadas por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid para el servicio municipalizado de suministro de agua a domicilio a los barrios de la Victoria, Esperanza, Farola, Rubia y otros de esta capital.

Para usos domésticos:

A) Mínimo mensual dos pesetas, con derecho a usar seis metros cúbicos de agua; exceso de consumo, 0,35 pesetas metro cúbico.

Para usos industriales:

A) Para cuadras, cocheras, fondas, hoteles, cafés, bares, tabernas, teatros, cines, talleres, colegios particulares, etc., 0,30 pesetas el metro cúbico. Cuota mínima dos pesetas mensuales.

B) Para usos propiamente industriales, o sea para aquellos en que el agua se emplea como motor o como agente mecánico, químicos o auxiliares de la construcción, el metro cúbico se cobrará 0,30 pesetas, si el consumo no excede de seiscientos metros cúbicos mensuales y 0,25 pesetas si sobrepasa esa cifra, siempre que lo consienta la potencia del respectivo manantial. Cuota mínima dos pesetas mensuales.

Los grandes consumos serán objeto de contrato mediante aprobación del Ayuntamiento.

Para servicios públicos a 0,20 pesetas cada metro cúbico, excepción hecha de las viviendas de los encargados o directores de los centros o instalaciones públicas que contribuirán por la cuota ordinaria de servicios domésticos. Cuota mínima dos pesetas mensuales.

Se aplicará la tarifa económica de servicios públicos a todos aquellos centros de carácter cultural o benéfico, cuyo fin no sea el lucro.

Para servicio de incendios:

Cada boca contra incendios pagará diez pesetas mensuales.

El importe del timbre y cualquier otro que sobre el consumo del agua pueda establecerse, será de cuenta del consumidor o abonado.

Al formarse los presupuestos, en cada ejercicio, el Ayuntamiento podrá modificar las tarifas dentro del límite que aconsejen las circunstancias.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1935 —El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.129

Berceruelo

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tribu-

tación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berceruelo, 30 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Francisco Alonso.

Núm. 4.136

Bolaños de Campos

Servida interinamente la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 650 pesetas pagadas por trimestres vencidos, se anuncia vacante para su provisión en propiedad por el término de treinta días.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en papel correspondiente y en el plazo indicado; pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Bolaños de Campos, 30 de Septiembre de 1935.—El Alcalde accidental, Nemesio Villarreal.

Núm. 4.133

Pedrosa del Rey

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Pedrosa del Nava, 30 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Angel González.

Núm. 3.798

Pollos

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de esta villa, en las sesiones celebradas durante el primer semestre del corriente año de 1935, que formula el Secretario que suscribe, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ordinaria del día 7 de Enero. La preside el Alcalde señor Galván.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó señalar el precio medio del jornal de un obrero en esta localidad, para efectos de quintas, el de 4 pesetas.

Se aprobó el remate de la guardería del ganado de cerda, para el año actual.

Ordinaria del día 20 de Enero. La preside el señor Galván.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó una relación de ganado que aprovecha las hierbas de invierno.

Se acordó nombrar tallador al vecino don Claudio González.

Se acordó el traspaso de rematante del arbitrio de Pesas y Medidas.

Se concedió una sepultura perpetua, en el Cementerio municipal, al vecino Quirino Rodríguez.

Se acordó modificar el presupuesto ordinario de 1935, en la forma que ordena el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Ordinaria del día 3 de Febrero. La preside el señor Galván.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó contestar a una circular del señor Presidente de la Diputación provincial, que dice que en esta villa es necesaria la construcción de dos Escuelas más y aceptar el ofrecimiento de técnicos para la redacción de proyectos.

Se acordó abonar 125 pesetas por el arriendo de la casa donde estuvieron establecidas las oficinas municipales.

Se acordó abonar 200 pesetas al contratista de la reedificación de la Casa Consistorial, por las obras que ha realizado en la misma fuera de contrato.

Se autorizó al Secretario de la Corporación, para que, al mismo tiempo que ésta, desempeñe, con el carácter de habilitado, la Secretaría del Ayuntamiento de Nava del Rey.

Ordinaria del 10 de Febrero. La preside el señor Campos.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la corta de árboles hecha por el vecino Maximino Alonso.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial habida durante la semana.

Ordinaria del día 3 de Marzo. La preside el señor Galván.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó un expediente de prófugo instruido al mozo Canuto del Valle Vegas, del reemplazo de 1935.

Se acordó abonar 10 pesetas a una comparsa de danzantes en las fiestas del Carnaval.

Ordinaria del día 24 de Marzo. La preside el señor Galván.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar comisionado para las operaciones de quintas del reemplazo actual, al Secretario de la Corporación.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía urbana y rural un escrito solicitando terreno sobrante de la vía pública.

Quedó enterada la Corporación municipal de haber sido aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente al año de 1934.

Se nombró una Comisión para que examine las leñas que han sido cortadas en terreno del Municipio, y se señaló para la suabasta de ellas el día 31 del actual.

Se acordó pase a informe de la Comisión correspondiente un escrito solicitando terreno sobrante de la vía pública.

Ordinaria del día 15 de Abril. La preside el señor Galván.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó no aceptar el precio ofrecido por las leñas cortadas, y

que se hagan lotes con señalamiento de precio a cada uno.

Se acordó conceder trece metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública, al precio de dos pesetas, al vecino Jenaro García, y otros diez al mismo precio al también vecino Desiderio Flores.

Se acordó quedar enterados de una comunicación de la Jefatura de Industria de la provincia sobre el alumbrado eléctrico de esta localidad.

Fueron aprobadas las altas y bajas habidas en el año actual al registro fiscal de edificios y solares de este término municipal.

Se acordó satisfacer los gastos habidos el día 14 de Abril con motivo de los festejos celebrados para conmemorar el aniversario de la proclamación de la República.

Se acordó desestimar una reclamación hecha al reparto de utilidades de 1934, por no ser competencia de este Ayuntamiento.

Se acordó conceder sesenta metros de un terreno sobrante de la vía pública al vecino Zacarías Zorita.

Ordinaria por segunda convocatoria del día 1 de Mayo.—La preside el señor Galván.

Se acordó señalar el precio de cinco pesetas a cada lote de leña gruesa, y el de 4 pesetas al de la delgada.

Quedó enterada la Corporación de los fallos dados por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en la sesión celebrada el día 24 del pasado mes de Abril.

Se acordó requerir al Arrendatario del arbitrio de pesas y medidas para que presente fiador abonado.

Extraordinaria del día 11 de Mayo.—La preside el señor Galván.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó requerir a los tableros de esta villa para que busquen y pongan en condiciones sanitarias locales para que expendan las carnes.

Se acordó admitir el fiador que presenta el rematante de arbitrio de pesas y medidas.

En virtud de una reclamación del vecino Honorio García sobre impuestos municipales, instruir el correspondiente expediente.

Ordinaria del día 26 de Mayo. La preside el señor Galván.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se señaló el precio de las hierbas del año actual.

Se acordó acceder a una reclamación sobre impuesto municipal, y que rectifique el reparto.

Se acordó que los vecinos que tengan que desgranar sus mieses

en praderas de propiedad municipal lo soliciten del Ayuntamiento.

Se acordó no autorizar la olivación de árboles en la presente época.

Se acordó que el local donde está instalado el reloj del Ayuntamiento se ponga de techo raso con yeso, para evitar deterioro.

Se nombró una Comisión para que examine el terreno cedido a la Confederación del Duero y vea si puede aprovecharse la hierba existente.

Ordinaria del día 2 de Julio.—La preside el señor Galván.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quede sobre la mesa, hasta la próxima sesión, un escrito del contratista del alumbrado eléctrico sobre reclamación de cantidad por lámpara.

Se acordó proceder al arreglo de las calles de esta villa, y que dichas obras se realicen con los obreros que haya en paro forzoso.

Ordinaria del día 9 de Junio.—La preside el señor Galván.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó desestimar un escrito de fecha 27 de Mayo último presentado por el contratista del alumbrado eléctrico, reclamando mil cuatrocientas veintiocho pesetas por aumento de diez lámparas, y no reconocer a favor del mismo ni de su representado crédito alguno por no deberles ninguna cantidad.

Se acordó que la función del año actual se celebre en los días 14, 15 y 16 de Agosto próximo en las mismas condiciones que en años anteriores, que para celebración de las corridas se solicite permiso del señor Gobernador civil, y que en cuanto a la música se anuncie un concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y se autoriza a los señores Alcalde y Secretario, para que autoricen todos los contratos en nombre de la Corporación.

Se acordó pase a la Comisión de Policía Urbana y Rural, un escrito presentado solicitando terreno sobrante de la vía pública.

Se acordó informar un escrito presentado reclamando contra la cuota impuesta en el padrón de cédulas personales de 1935, al vecino don Eustoquio Hortelano.

Se acordó que el lunes próximo den principio las obras a que se refiere la sesión del día dos del actual.

Ordinaria del día 30 de Junio. La preside el señor Galván.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó no conceder el terre-

no que sobrante de la vía pública había solicitado el vecino Bernardo Macías Reoyo, por no existir donde reclamaba.

Se acordó requerir a los tableros para que cumplan cuanto se les ordenó con fecha 11 de Mayo último.

Se acordó adjudicar el concurso de música para las fiestas de esta villa al vecino de Berceo, Francisco García Casado, en la cantidad de 250 pesetas a base de dos dulzainas.

Pollos, 4 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Mariano de María.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Mariano Campó.

Núm. 4.088

Rueda

Terminado el padrón de los edificios y solares de este término, formado para el próximo ejercicio de 1936, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Rueda, 27 de Septiembre de

1935.—El Alcalde, Cándido Gallego.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Adalia.
Berceruelo.
Cabreros del Monte.
Fuensaldaña.
Fuente Olmedo.
Gería.
Melgar de abajo.
Pozal de Gallinas.
San Pablo de la Moraleja.
Seca (La).

Núm. 4.117

Villabrágima

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen. En el citado período y otros

ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Villabrágima, 28 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Saturnino Cardeñosa.

Núm. 4.132

Villanubla

Confeccionada la matrícula de industrial de este término, así como los padrones de vehículos sujetos al pago de la Patente nacional de circulación de automóviles para el año próximo de 1936, dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen conveniente; pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Villanubla, 30 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Maximiano González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.029

VALLADOLID.—PLAZA

Don Luciano de Sande López, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Martiñano Iglesias Repiso y don Heliodoro Iglesias Velasco, en juicio ejecutivo seguido contra los mismos por don Eusebio Gil Recio, a quien representa el Procurador don José M.ª Stampa, sobre pago de pesetas, se sacan nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas que a continuación se deslindan, embargadas al deudor don Heliodoro Iglesias, sitas en término de Quintanilla de abajo:

1.ª Una casa en la calle de Millán Alonso, número 60; que

drón de cédulas personales de la capital, período voluntario del corriente año; y la primera relación de las correspondientes al padrón de los pueblos, del mismo período y año, y que pasen las dos a Intervención a sus efectos.

Pasar a informe del señor Diputado Delegado en el Manicomio una instancia de doña Adela Espinosa, viuda del que fué enfermero de dicho Establecimiento, don Senén Avecilla, en la que solicita se le conceda una cantidad con que poder, en parte, aliviar su triste situación y poder adquirir lutos para sus hijos.

Pasar a la Ponencia de personal para dictaminar las condiciones redactadas por el Negociado de personal para la convocatoria de las oposiciones para el Cuerpo de Aspirantes a Funcionarios administrativos de la Corporación.

Mostrar conformidad con las bases presentadas para la provisión de becas destinadas a realizar estudios en la Escuela de Capataces de riego de Palencia, para las que hay consignadas en presupuesto 5.000 pesetas, y que se anuncien consignando ocho becas con arreglo a lo consignado en presupuesto y la carta del señor Castañón, y que el plazo para la presentación de instancias sea de quince días.

Anunciar nuevamente y con las mismas condiciones, la beca de estudios artísticos (Sección de pintura), dotada con 2.500 pesetas, teniendo por concursantes a los que ya lo son y lo han solicitado, don Carlos Calzada, don Rafael Cubero, don Fidel Martínez, don Teodoro Fernández y don Diego Jiménez, y que el Tribunal quede constituido en la misma forma, sustituyendo el Vocal de más edad al Vicepresidente.

Pasar a informe del señor Delegado de la Comisión Gestora en la Escuela de Música, una instancia de don Aurelio

último tramo del kilómetro 2 de la carretera provincial de Tudela de Duero a Vitoria; una certificación a favor del contratista don Macrino Sanz, importante 2.248,13 pesetas, y la cuenta por gastos de inspección a cargo del mismo contratista por pesetas 104,77, que se envíen las dos a la Ordenación de pagos a sus efectos y que el importe de la última se ingrese en el fondo de inspección que custodia el señor Depositario, y que previo el ingreso por el contratista de 440 pesetas que ha de satisfacer en concepto de alquiler de maquinaria se le devuelva la fianza que tenía constituida para responder de su compromiso, siempre que en Intervención no exista reclamación alguna contra la misma.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Presidente, dando cuenta de haber recibido la visita del ilustrísimo señor don Anselmo Polanco y Fontecha, Obispo electo de Teruel y de Albarracín, a quien acompañaba el señor Rector del Colegio de los RR. PP. Agustinos de la Residencia de esta capital para invitar a la Corporación al acto de la consagración que se celebrará el próximo sábado, manifestando que hizo presente al nuevo Prelado su felicitación y la de sus compañeros, agradeciéndole la delicada atención de S. I. para con la Corporación provincial. La Comisión se honra con la visita y agradece en cuanto vale la invitación con que la distingue.

Nombrar temporeros con destino a las oficinas de Secretaría y con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a don Mariano Asensio, Abogado y Secretario de 2.ª categoría por oposición y a don José Antonio Girón, Abogado.

Solicitar de la Junta Nacional del Paro obrero cantidades para hacer abastecimientos de agua en el Hospicio y en el Manicomio provincial; que por la oficina correspondiente se elaboren los oportunos proyectos y que se mani-

linda derecha, entrando, José Fernández; izquierda, viuda de Ramón Garcés; frente, calle, y espalda, con la calle: tasada en 5.000 pesetas.

2.^a Una era de pan trillar, al pago de las Huertas, de 33 metros cuadrados; linda Oeste, Félix Garcés; Mediodía, Daniel Revuelta; Poniente, Juan Iglesias, y Norte, Heliodoro Iglesias; tasada en 2.000 pesetas.

3.^a Una tierra a la Ribera de arriba, de 23 áreas y 29 centiáreas; que linda Oriente, Francisco Velasco; Mediodía, camino; Poniente, cañada, y Norte, Ribera; tasada en 400 pesetas.

4.^a Otra tierra en igual término, al pago de Barco de las Arroyadas, de 29 áreas y 57 centiáreas; linda al Oriente, erial; Mediodía, Eugenio Carrillo; Poniente, Ezequiel García, y Norte, Francisco Velasco; tasada en 150 pesetas.

5.^a Otra tierra a la carretera, de 52 áreas y 60 centiáreas; linda Oriente, Juan Iglesias; Mediodía, carretera; Poniente, Heliodoro Arribas, y Norte, camino real; tasada en 200 pesetas.

Total pesetas: 7.750.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de Noviembre pró-

ximo, a las once, previniéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de aquél, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para esta subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que no existen títulos de propiedad de las fincas, obrando en autos la correspondiente certificación de cargas de las mismas, que se pondrá de manifiesto en la Secretaría del refrendante a los que deseen examinarla.

Dado en Valladolid, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Luciano de Sande.—El Secretario, por delegación, Patricio Luengo.

503

Núm. 4.150

BURGOS

Don Antonio de V. Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Gonzalo Mer-

cado de la Cuesta, contra don Tobías García Moraleja, los que se hallan en período de ejecución de sentencia, y en sus méritos, he acordado sacar a subasta por segunda vez, por haberse anulado la otra, también segunda, y término de veinte días, la finca embargada, sita en término de San Martín de Valvení y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de valoración, cuya descripción es como sigue:

Una casa en la calle de Abajo, en el casco de San Martín de Valvení, señalada con el número once, y lindante por la derecha, entrando, con Juana Ortega; izquierda, Heriberto Calvo, y espalda, calle Barrio Inglés, compuesta de varias dependencias altas y bajas, cuadra, corral y panera. Valorada en siete mil pesetas.

Debiendo advertirse que se saca a subasta en las mismas condiciones que la primera, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 260 de 1934 y en el de Valladolid, número 278 de 1934, con excepción de la rebaja indicada, y que para dicho acto, que será simultáneo con Valoria la Buena, se ha señalado el día treinta y uno de Octubre próximo, y hora de las once.

Dado en Burgos, a diez y ocho

de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio de V. Tutor.—El Secretario, (ilegible).

504

Núm. 4.116

ROA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en sumario 34 del corriente, sobre robo y violación de sepulturas, hecho ocurrido en la capilla particular del Caserío de Haza, término municipal de Haza, se ofrece el procedimiento y acciones civiles correspondientes al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los interesados y perjudicados Eduardo Arnáiz Abajo, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Duque de la Victoria, número 4, y a Ezequiel Arnáiz Abajo, cuyo domicilio se ignora.

Roa, 28 de Septiembre de 1935. Francisco P. Rodríguez.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

fieste a la Superioridad que éstos se elevarán en Octubre próximo, por estar pendientes de elaboración.

Tomar nota de unas manifestaciones del señor Alonso, relativas a que por la oficina de Construcciones civiles se le diga la cantidad que hay disponible actualmente para las obras que se están realizando en el Pabellón de aislamiento del Hospicio provincial, y requerir al Jefe de dicha oficina para que manifieste por oficio la cantidad que falta por invertir en las obras de dicho Pabellón y la que es necesaria para terminarlas, y que pase a la Comisión de presupuestos para suplementar la partida.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Sesión del día 28 de Agosto de 1935

Presidió el señor Valencia, asistiendo los señores Martín, Alonso y Baruque; Interventor accidental señor F. de la Reguera y actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Conceder autorización a los ex asilados del Hospicio Florentina Fernández y Manuel Cabezon para el cobro de las cartillas que tienen impuestas a sus nombres.

La salida definitiva de Rufino Antón, del Hospicio, antes de acceder a que se le autorice para cobrar la cartilla que tiene impuesta a su nombre, en cumplimiento con lo que determina el reglamento.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Anastasia Bernardo, y reclamar

del señor Alcalde de Villafrechós la certificación de nacimiento; del de Candelas Martín por orden de ingreso de la Diputación de Burgos, y del de Manuel Vega, por orden de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Aprobar las nóminas causadas por menores naturales de esta provincia en el Reformatorio del Tribunal tutelar de menores de San Sebastián durante los meses de Mayo, Junio y Julio últimos, importantes 28,50 pesetas, y que se trasladen al señor Ordenador de pagos para su abono.

Quedar enterada de lo manifestado por el señor Director administrativo del Manicomio referente a que la causa de haber sufrido el traumatismo cefálico el enfermero mecánico don Gabriel Díez fué con ocasión de estar engrasando los goznes de la puerta principal del Establecimiento y hallarse apoyada la escalera que ocasionó el accidente en una de las hojas de dicha puerta, que al abrirla el enfermo ayuda Domingo Martín, sin darse cuenta, le cayó encima; que ha dado cuenta al señor Juez de instrucción de guardia; que el citado Gabriel Díez reanudó sus servicios el 22 del actual, y que, según dice el interesado, no le han visitado ni el señor médico forense ni el Juzgado.

Quedar enterada de que el señor Director administrativo del Manicomio ha ingresado en Arcas provinciales 173,95 pesetas importe de 5.190 kilos de hueso, 155 de trapo de color y 30 de trapo blanco, vendidos a don Gabino Sánchez; de que han ingresado en el Hospicio dos menores detenidos gubernativos; y de que ha sido calificada de buena la muestra de harina suministrada al Hospicio por don Julio Fernández, y de aceptable la de hulla al Hospital suministrada por don Esteban Fernández.

Aprobar la sexta relación de hojas adicionales al pa-